

**Información
para alumnos de
2do., 3ro. y 4to, año
Plan 730/04**

Sobre el REGLAMENTO ACADÉMICO MARCO (cursado, promoción, calificación)

- El RAM se implementará a partir del inicio de clases 2016.
- La aplicación del sistema decimal de calificación del 1 al 10 (Art. 25 del RAI) se aplica a partir del inicio del dictado de clases 2016.
- Los exámenes del turno febrero-marzo 2016 seguirán con la escala del 1 a 5 e igualmente los exámenes de las mesas especiales de abril-mayo/2016.

- Esta escala de calificación del 1 (uno) al 10 (diez) será de aplicación en las evaluaciones de los estudiantes de todas las cohortes, 2016 y anteriores (ambos Planes)
- La equivalencia de las notas de materias ya aprobadas se realizará en forma automática, por sistema informático (SIGAE).
- Las modificaciones que introduce el RAM en relación al anterior Reglamento Académico, se aplicarán tendiendo a evitar perjuicios para los estudiantes. Se reflejarán en una Disposición que emanará de la Dirección escolar para el año 2016, y luego se reflejarán en el RAI

- El estudiante puede optar por rendir todas las Unidades Curriculares con formato de ***materia***, en condición de ***libre*** (Art. 33 del RAM).
- Si han obtenido la **regularidad**, los estudiantes de todas las cohortes (ambos planes) tendrán tres (3) años para rendir ***materias***, y uno (1) para rendir ***seminarios/proyectos/módulos***. Si un estudiante de cohortes anteriores estuviera próximo a perder la regularidad, se lo beneficiará con la aplicación de este artículo y la Institución **le extenderá** el plazo de la regularidad según corresponda al formato de unidad curricular.

- En el caso de los *talleres y laboratorios*, el RAM establece sólo dos (2) turnos para rendir. Sin embargo, a fin de no perjudicar la planificación que cada estudiante pueda haber hecho de sus exámenes, durante todo el año 2016 se mantendrán los cinco (5) turnos de exámenes. Es decir, quienes hayan cursado y regularizado *talleres* durante 2015, podrán rendirlos hasta marzo 2017.
- Del mismo modo, quienes hayan regularizado Proyecto de la Especialidad de 4to en 2015, podrán rendirla hasta marzo 2017.
- En ambos casos, **sólo para quienes regularizaron en 2015**

Sobre otras cuestiones que dieron
lugar a preguntas:

- Validez del título y Competencias: No existe **ninguna diferencia de puntaje ni de Competencias** entre ambos planes. Ambos títulos son oficiales, con validez nacional e idénticas competencias para el ejercicio de la docencia.
- Por tanto, se recomienda a quienes ingresan a 2do año, teniendo la mayor parte de materias de 1ro. **aprobadas o regularizadas**, finalicen su carrera con el plan iniciado en 2015.

- Por el contrario, quienes no hayan regularizado una cantidad importante de materias de 1er año, deberían considerar iniciar el nuevo plan, y solicitar homologar las que hayan rendido del anterior.
- Los alumnos de 3er año, asimismo, deberían finalizar su carrera con el plan que iniciaron.

Para facilitar la promoción del plan 730, se resolvió constituir **un llamado especial de exámenes en abril** (mesa especial). Esta situación es válida para Taller Docencia III y Taller Docencia IV. La exigencia para cursar, entonces, será la siguiente:

Taller Docencia III:

- ✓ Todo 1er. año aprobado, todo 2do. regularizado, y aprobadas *Técnicas Artísticas, Heurística, Psicología y Cultura del Alumno I y Didáctica de las Artes Visuales*

Taller Docencia IV:

- ✓ 1º y 2º años aprobados, 3º regularizado y aprobadas *Taller Docencia III, Didáctica de las Artes Visuales II, Psicología y Cultura del Alumno II, Investigación Educativa.*

La implementación del nuevo Plan de estudios será progresiva, de este modo:

- En **2016** se dicta 2º, 3º y 4º del Profesorado de Artes Visuales – Plan 730/04, y 1º del Plan N° 123/16
- En **2017** se dicta 3º y 4º del Profesorado de Artes Visuales – Plan N° 730/04, y y 2º del Plan N° 123/16
- En **2018** se dicta 4º del Profesorado de Artes Visuales – Plan Decreto N° 730/04, y 1º, 2º, 3º del Plan N° 123/16

- **Aquellos alumnos que quieran rendir materias de primer año, con condición de libre ¿pueden rendir con los mismos contenidos o se agrega material?**

El alumno que rinde con la condición de libre, rendirá con el programa que le corresponda según el plan de estudios.

- **¿Qué pasa si se debe recurrir una materia del plan viejo que ya no existe en el nuevo si no puede homologarse?**

Si se opta por permanecer en el plan 730/04, se aconseja **priorizar el cursado de materias que no se dictarán en el nuevo plan.**

En el caso de no poder cursar algunos de estos espacios en el último año en que se dicte, la Institución arbitrará otras alternativas tales como seminarios, sistemas de tutorías u otros que se realicen para tal fin, durante un año más.

- **¿Puede haber cambios en la inscripción luego de esta reunión informativa?**

Sí, pueden realizarse cambios.

- **Los que cambian del plan viejo al nuevo...¿tienen garantizado un lugar para cursar?**

La Institución garantiza el cursado de los espacios que es obligatorio cursar como alumno *regular*, aunque la condición (modo) se resolverá por Consejo Técnico Pedagógico atendiendo a las posibilidades de horarios, espaciales, etc.

HOMOLOGACIONES AUTOMÁTICAS

PLANES DE ESTUDIO

NRO. 730/04 – NRO. 123/16

PRIMER AÑO

**PLAN 123/16- PROFESORADO
DE ARTES VISUALES CON
ORIENTACIÓN EN
PRODUCCIÓN**

PROFESORADO DE ARTES
VISUALES PLAN 730/04

TECNICATURA EN ARTES
VISUALES PLAN 730/04

CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL

PEDAGOGÍA

PEDAGOGÍA

DIDÁCTICA Y CURRÍCULUM

TEORÍA DEL CURRÍCULUM Y
DIDÁCTICA

PSICOLOGIA Y EDUCACIÓN

PSICOLOGÍA EDUCATIVA

**PROBLEMÁTICA DE LA
CULTURA
ARGENTINA Y
LATINOAMERICANA (UCCV)**

CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

FORMA Y COLOR I	LABORATORIO DE LA FORMA + LABORATORIO DEL COLOR	LABORATORIO DE LA FORMA + LABORATORIO DEL COLOR
LENGUAJE VISUAL I	EDI I: GRAMÁTICA VISUAL I	EDI I: GRAMÁTICA VISUAL I
PRODUCCIÓN EN EL PLANO I: Dibujo Pintura	TALLERES INTEGRADOS DE ARTES VISUALES: ÁREA DEL PLANO I - Dibujo y Pintura	TALLERES INTEGRADOS DE ARTES VISUALES: ÁREA DEL PLANO I - Dibujo y Pintura
PRODUCCIÓN EN EL ESPACIO I: Cerámica Escultura	TALLERES INTEGRADOS DE ARTES VISUALES: ÁREA DEL ESPACIO I - Cerámica y Escultura	TALLERES INTEGRADOS DE ARTES VISUALES: ÁREA DEL ESPACIO I - Cerámica y Escultura
PROBLEMÁTICA HISTÓRICA DEL ARTE I	HISTORIA DEL ARTE I	HISTORIA DEL ARTE I

CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL

PRÁCTICA DOCENTE I: Escenarios educativos	TALLER DOCENCIA I: Taller de expresión	
---	---	--

SEGUNDO AÑO

CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL

HISTORIA SOCIAL Y POLITICA DE LA EDUCACION ARGENTINA	HISTORIA Y POLÍTICA EDUCATIVA	
ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL (UCCV)	ANTROPOLOGÍA CULTURAL	ANTROPOLOGÍA CULTURAL

CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

DIDÁCTICA DE LAS ARTES VISUALES I	DIDÁCTICA DE LAS ARTES VISUALES I + ECO I: TÉCNICAS ARTÍSTICAS	
SUJETOS DE LA EDUCACIÓN I	PSICOLOGÍA Y CULTURA DEL ALUMNO I	
FORMA Y COLOR II	LABORATORIO DE LA FORMA + LABORATORIO DEL COLOR	LABORATORIO DE LA FORMA + LABORATORIO DEL COLOR
LENGUAJE VISUAL II	EDI II: GRAMÁTICA VISUAL II	EDI II: GRAMÁTICA VISUAL II

PRODUCCIÓN EN EL PLANO II: Dibujo Pintura	TALLERES INTEGRADOS DE ARTES VISUALES: ÁREA DEL PLANO II - Dibujo y Pintura	TALLERES INTEGRADOS DE ARTES VISUALES: ÁREA DEL PLANO II - Dibujo y Pintura
PRODUCCIÓN EN EL ESPACIO II: Cerámica Escultura	TALLERES INTEGRADOS DE ARTES VISUALES: ÁREA DEL ESPACIO II- Cerámica y Escultura	TALLERES INTEGRADOS DE ARTES VISUALES: ÁREA DEL ESPACIO II- Cerámica y Escultura
GRÁFICA Y TÉCNICAS DE IMPRESIÓN I	TALLERES INTEGRADOS DE LAS ARTES VISUALES: ÁREA DEL PLANO II: Grabado	TALLERES INTEGRADOS DE LAS ARTES VISUALES: ÁREA DEL PLANO II: Grabado
PROBLEMÁTICA HISTÓRICA DEL ARTE II	HISTORIA DEL ARTE II	HISTORIA DEL ARTE II
CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL		
PRÁCTICA DOCENTE II: La institución escolar		

**Información
para alumnos ingresantes
Plan 123/16**

Se realizarán listas de orden de mérito por turno. Los criterios de selección de lista de orden de mérito corresponden a:

a: 80% de asistencia.

b: Comprensión de consignas.

c: Cumplimiento en tiempo y forma de los prácticos solicitados

d: Creatividad, originalidad en la producción personal.

OBSERVACIÓN: Los alumnos aspirantes que cuenten con un título de Bachiller Especializado en Artes Visuales, ingresarán en forma directa siempre que hayan asistido y cumplimentado las condiciones requeridas en el curso propedéutico.

- Ingresarán en TM y TN hasta completar el cupo de 60 alumnos (incluidos los alumnos de Tecnicatura), a quienes se asegurará el cursado regular de todas las unidades curriculares en el turno elegido.
- A los restantes ingresantes de ambos turnos la Institución les asegurará el cursado de todas las unidades curriculares con formato *TALLER* en una nueva Comisión “C”, en el TN, a saber:

- **Producción en el plano I: Dibujo y Pintura.**
- **Producción en el espacio I: Cerámica y Escultura**
- **Forma y Color I**
- **Práctica Docente I: Escenarios educativos.**
- **Lenguaje Visual I**, por tratarse de una unidad curricular prioritaria en sus contenidos como soporte de los talleres del plano y del espacio

OBSERVACIONES: Las unidades curriculares de formato *materia*, podrán rendirse en condición de libre.